

ANEXO I

Adenda a la Guía Docente de la asignatura

INTERPRETACIÓN Y CREACIÓN: VOCAL

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

Titulación/Titulaciones: Grado en Educación Primaria / Grado en Educación Infantil

Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:

Asignatura: Interpretación y creación: vocal **Código(s):** 12113012 / 12013030

Coordinador de la asignatura: José Román Muñoz Molina

Departamento/Centro: Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal / Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS

(Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Debido a la suspensión de la actividad académica presencial se ha hecho necesaria la adaptación a una modalidad de enseñanza virtual, combinando la docencia síncrona y asíncrona. La docencia síncrona se concreta en la impartición, en el horario oficial de la asignatura, de una clase virtual a través videoconferencia, con la posibilidad de la participación activa del alumnado mediante un chat o intervenciones orales (resolución de dudas, comentarios varios, debates breves), y con el apoyo de diversos recursos audiovisuales (presentaciones, ilustraciones, grabaciones sonoras y de vídeo). La docencia asíncrona se lleva a cabo con la programación de actividades semanales, unas para reforzar el trabajo de la clase virtual (cuestionarios, lecturas breves, pequeñas pesquisas), otras para desarrollar la parte práctica de la asignatura (envío de audios y vídeos, uso de aplicaciones informáticas musicales). Asimismo, para garantizar una óptima adaptación de la asignatura, a las docencias síncrona y asíncrona se añade una intensificación de la tutela individual del alumnado a través de correo electrónico, videollamadas y/o llamadas telefónicas. Para todo ello, se utilizan las herramientas ofrecidas por la



universidad (Docencia virtual, Google Hangouts Meet, Google Drive, Google Forms), así como otras de carácter específicamente musical (aplicaciones informáticas para la grabación, editores de audio, editores de vídeo).

3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Las actividades formativas de la asignatura (práctica vocal, canto coral y dirección coral) se adaptan principalmente a través de dos vías: por un lado, el análisis y el estudio de partituras, grabaciones sonoras y videograbaciones; por otro lado, el desarrollo de diferentes actividades de simulación, como la práctica vocal, el aprendizaje de canciones y la realización de ejercicios básicos de dirección coral por medio del intercambio de audios y vídeos entre el profesor y el estudiante, y como la constitución de un coro virtual gracias a la combinación en un programa informático de edición musical de unas grabaciones sonoras planificadas y coordinadas según los criterios más elementales del canto colectivo (*tempo* común, equilibrio dinámico y tímbrico, homogeneidad en la articulación y fraseo musical, etc.).

4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Se producen algunos reajustes en los porcentajes y los instrumentos de evaluación recogidos originalmente en la guía docente. El examen teórico es sustituido por la ampliación de los dos trabajos exigidos. Ambos trabajos —un repertorio de canciones y un trabajo académico de análisis e intervención pedagógica—, aúnan de manera completa los contenidos y competencias de la asignatura, y debido a la adaptación a la modalidad virtual de enseñanza han visto aumentada su carga de trabajo y su potencial de formación: por un lado, en el aprendizaje del repertorio de canciones se ha hecho imprescindible la implicación y la participación activa del alumnado para salvar la no presencialidad; por otro, el trabajo académico, inicialmente concebido como una actividad en grupo, ha pasado a ser una tarea individual ante las dificultades de los estudiantes para cooperar entre ellos. En este sentido, se considera razonable que estos trabajos suplan el examen teórico y asuman su porcentaje en la calificación final. En resumen, el sistema de evaluación de la asignatura queda como sigue:

ASPECTO	CRITERIOS	INSTRUMENTO	PESO
Asistencia y/o participación en actividades presenciales y/o virtuales	- Asistencia y participación activa en la clase. - Participación en los debates.	- Observación y notas del profesor.	20.0%
Conceptos teóricos de la materia	- Dominio de los conocimientos teóricos y operativos de la materia.	- Dos trabajos de carácter individual: repertorio de canciones y trabajo académico de análisis e intervención pedagógica.	80.0%
Realización de trabajos, casos o ejercicios	- Resolución correcta de los casos-problemas planteados. - En cada trabajo se analizará: · Estructura del trabajo. · Calidad de la documentación. · Originalidad. · Ortografía y presentación.		

5. TEMPORALIZACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la guía docente original.

6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Se recurre a aquellos recursos que posibilitan el desarrollo de la docencia, la tutorización y la evaluación de la asignatura en esta situación excepcional de no presencialidad. Preferentemente, se utilizan las herramientas ofrecidas por la Universidad de Jaén (correo electrónico institucional, plataforma de docencia virtual ILIAS, Google Suite), si bien no se descartan otros medios de comunicación, tanto en ordenadores como en dispositivos móviles. Asimismo, para completar y enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje se contempla el uso de algunos recursos externos, particularmente aplicaciones musicales, siempre y cuando sean accesibles para el alumnado.

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén

Delegado de Protección de Datos: dpo@ujaen.es

Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de videollamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contratar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.

Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.

Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.

Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.

Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía www.ctpdandalucia.es

V.º B.º coordinador

Fecha: 23 de abril de 2020